

Declaratoria de la pandemia de COVID-19 como enfermedad grave y medidas previas de respuesta

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual, el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria y pretende establecer las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

A través de él, el Consejo no sólo sanciona diversas medidas de preparación, prevención y control de la epidemia previamente diseñadas, coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Salud e implementadas por diversos entes gubernamentales, sino también, señala que será dicha secretaría quien definirá, por consenso con los demás entes competentes, las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, incluidas las fechas de inicio y término, así como su extensión territorial.

Técnicamente, este acuerdo no implica el ejercicio de la Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General por parte de la Secretaría de Salud, ni por consecuencia, el ejercicio de las atribuciones a que se refiere el artículo 184 de la Ley General de Salud, incluidas la regulación y/o limitación del movimiento y/o reunión de personas, el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, así como cualquier otra medida que dicha secretaría pudiera considerar apropiada.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:

+ 52 (55) 5258 1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:

+52 (55) 5258 1058 | mlsalazar@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 23 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE